

este importante objeto me ordenó le retine, como lo practique, una Relacion individual del caudal sobrante que hasta fin año proximo parado resultare en las de los Pueblos por sus respectivas Cuentas y con presencia de ella se sibio acordar la expedicion de las ordenes relativas a concesion de Tráxitos, y prestamo de caudal de unos Pueblos a otros con el reintegro. La Providencia resuelta en bajar de la Villa de Moxatalla, que comuní a Vmo a la letra, ha sido una de lo al numero de esta Provincia, que el Consejo ha tomado en consideracion por la necesidad en que se halla.

En este concepto, pues, y en el de hallarse Vmo con 502323 R. y 6 mrs de caudal sobrante en Arcas, que en virtud de la citada Resolucion de 27 de Enero de este año, deben estar exentos sin aplicacion alguna, prevengo a Vm que inmediatamente que reciban esta que les dirijo en diligencia con el Portador que ba ganando a razon de real p

